

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



PROVISIONAL

E/CN.12/AC.41/SR.2

7 octubre 1958

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE PLENARIO

Período extraordinario de sesiones

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA SEGUNDA SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes, 3 de octubre de 1958, a las 11 horas

SUMARIO

Propuesta para el financiamiento de un edificio de las Naciones Unidas en
Santiago de Chile (E/CN.12/AC.41/2, E/CN.12/AC.41/L.1, E/CN.12/AC.41/L.2)

(continuación)

Informe del Comité

Las correcciones que se desee introducir en la presente acta deberán redactarse en uno de los tres idiomas de trabajo (español, francés o inglés), de preferencia en el mismo idioma del texto al cual se incorporen. Dichas correcciones deberán enviarse por triplicado, dentro de un plazo de tres días laborables, al Jefe del Servicio de Sesiones, Servicios de Conferencias, oficina 1104 y, además, incorporarse en ejemplares mimeografiados del acta.

HABIENDOSE DISTRIBUIDO LA PRESENTE ACTA A LAS 9.30 HORAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 1958 EL PLAZO PARA LA ACEPTACION DE LAS CORRECCIONES VENCE EL 10 DE OCTUBRE DE 1958 A LAS 9.30 HORAS.

La publicación del texto impreso definitivo de las actas está sujeta a un rígido programa de producción. Por consiguiente, se agradecerá a las delegaciones se sirvan prestar su cooperación ateniéndose estrictamente al plazo arriba indicado.

PRESENTES:

<u>Presidente:</u>	Sr. CORREA	Ecuador
<u>Relator:</u>	Sr. QUIJANO	Argentina
<u>Miembros:</u>	Sr. PENTEADO	Brasil
	Sr. MORALES RIVAS	Colombia
	Sr. O'NAGHTEN	Cuba
	Sr. SERRANO	Chile
	Sr. URQUIA	El Salvador
	Sr. PHILLIPS	Estados Unidos de América
	Sr. VIAUD	Francia
	Sr. PEREZ GALLIANO	Guatemala
	Sr. THEORD	Haití
	Sr. PERDOMO	Honduras
	Sr. URQUIDI	México
	Sr. van ASCH van WIJCK	Países Bajos
	Sr. MONTERO de VARGAS	Paraguay
	Sr. PAREJA	Perú
	Sr. ANNAND	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Sr. YRIART	Uruguay
	Sr. ALVARADO	Venezuela

Representantes de organismos especializados:

	Sr. ORR	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
	Sr. METALL	Organización Internacional del Trabajo
<u>Secretaría:</u>	Sr. TURNER	Contralor
	Sr. VAUGHAN	Director de Servicios Generales
	Sr. SANTA CRUZ	Secretario del Comité

/...

PROPUESTAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE UN EDIFICIO DE LAS NACIONES UNIDAS EN SANTIAGO DE CHILE (E/CN.12/AC.41/2, E/CN.12/AC.41/L.1, E/CN.12/AC.41/L.2)
(continuación)

El PRESIDENTE recuerda que en la sesión anterior las propuestas para el financiamiento de un edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile hicieron que aparecieran dos tendencias; una de ellas se refleja en el proyecto de resolución presentado por el Ecuador y México (E/CN.12/AC.41/L.1), y la otra en la propuesta verbal del representante de los Estados Unidos. Como resultado de las consultas oficiosas que celebraron después muchos miembros del Comité, siete países presentaron un proyecto de resolución (E/CN.12/AC.41/L.2) que concilia en un nuevo plan los elementos de los dos sistemas propuestos. Antes de invitar al representante de la Argentina a presentar el nuevo proyecto, el Presidente señala a la atención del Comité varias modificaciones de forma que habrá que introducir en la versión española de este texto, a fin de asegurar su concordancia con las versiones inglesa y francesa. En el párrafo 2 de la parte dispositiva se debe agregar "para 1959" después de las palabras "Naciones Unidas"; el párrafo 4 de la parte dispositiva debe quedar redactado en los siguientes términos: "Invite a los Gobiernos de los Estados Miembros de la Comisión a que hagan a las Naciones Unidas anticipos sin interés, para cubrir necesidades de efectivo de la construcción, si el Secretario General lo estima necesario"; en el párrafo 5 de la parte dispositiva se debe reemplazar la palabra "cubrir" por la palabra "adelantar".

El Sr. QUIJANO (Argentina) subraya que el nuevo proyecto conjunto de resolución recoge en líneas generales los considerandos del proyecto de resolución anterior (E/CN.12/AC.41/L.1) y prevé, en su parte dispositiva, un plan que concilia los principios de la resolución 1224 (XII) de la Asamblea General y las sugerencias hechas por la delegación de los Estados Unidos. Según el nuevo sistema, el costo de la construcción del edificio de las Naciones Unidas se sufragaría con cargo al presupuesto ordinario de la Organización en forma de anualidades, pero el Secretario General podría, si lo estimara necesario para asegurarse la disponibilidad de fondos, pedir a los Gobiernos de los Estados Miembros de la Comisión que hagan a las Naciones Unidas anticipos reembolsables sin interés. Los pagos en forma de anualidades se prolongarán probablemente

/...

(Sr. Quijano, Argentina)

hasta 1963. Ahora bien, como es preciso que el edificio esté terminado antes de esa fecha, es indispensable prever un sistema que permita que el Secretario General tenga en todo momento la seguridad de que contará con fondos suficientes. El nuevo plan responde a la vez a las preocupaciones de los miembros del Comité y al deseo expresado por el Secretario General de ayudar a la Comisión Económica para América Latina.

El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) considera que el nuevo proyecto de resolución concilia satisfactoriamente los dos sistemas propuestos. El nuevo plan representa la mejor solución posible y permitirá terminar con rapidez el edificio de Santiago de Chile.

La delegación de los Estados Unidos, que es uno de los autores del proyecto de resolución, votará naturalmente a su favor y apoyará asimismo la propuesta en la Asamblea General.

El Sr. VIAUD (Francia) dice que el nuevo proyecto de resolución tiene la ventaja de combinar los dos sistemas de financiamiento discutidos en la sesión anterior. Francia acepta el nuevo plan y le dará su apoyo.

El Sr. van ASCH van WIJCK (Países Bajos) felicita a las delegaciones que elaboraron el nuevo plan y presentaron el proyecto de resolución (E/CN.12/AC.41/L.2). El resultado obtenido es plenamente satisfactorio. Los Países Bajos tropezaban con ciertas dificultades para adherirse al plan expuesto en el proyecto de resolución anterior (E/CN.12/AC.41/L.1), debido a los problemas de orden constitucional que planteaba. El nuevo plan propuesto elimina estos problemas y, por lo tanto, es perfectamente aceptable para los Países Bajos, que le darán su apoyo.

El Sr. ANNAND (Reino Unido) comprueba con satisfacción que el nuevo plan de financiamiento elimina las dificultades de orden constitucional que planteaba el plan expuesto en el proyecto de resolución E/CN.12/AC.41/L.1. La delegación del Reino Unido también puede ahora apoyar sin reservas el nuevo plan, que a su juicio es excelente.

/...

Los Sres. MORALES RIVAS (Colombia), O'NAGHTEN (Cuba), ALVARADO (Venezuela), PENTEADO (Brasil), THEORD (Haití), PEREZ GALLIANO (Guatemala), PAREJA (Perú) y MONTERO de VARGAS (Paraguay) manifiestan que ya habían declarado que sus Gobiernos apoyaban en principio el proyecto de construcción de un edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile y que estaban dispuestos a aprobar el plan de financiamiento presentado en el proyecto de resolución del Ecuador y México. No obstante, el nuevo plan que figura en el proyecto de resolución de los siete países (E/CN.12/AC.41/L.2) ofrece grandes ventajas y es perfectamente aceptable para sus Gobiernos.

El Sr. URQUIA (El Salvador) desearía ante todo aprovechar esta ocasión para extender a la CEPAL el reconocimiento de su Gobierno por la ayuda que aporta a los países de la América Latina; a este respecto, cita las palabras pronunciadas en una sesión plenaria reciente de la Asamblea General por el jefe de su delegación. Por lo que se refiere al financiamiento de la construcción de un edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile, el orador reconoce que el nuevo plan expuesto en el proyecto de resolución E/CN.12/AC.41/L.2 es mucho más satisfactorio que el primero, que, sin embargo, había sido apoyado por su delegación. Además, desearía ciertas aclaraciones acerca del sentido y alcance del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de los siete países, tal como ha modificado la versión española el Presidente. En realidad, parece que en el nuevo plan se ha conservado el sistema de "préstamos" reembolsables aun cuando haya desaparecido la palabra del texto.

El PRESIDENTE da lectura al texto modificado de la versión española del párrafo 4. Luego explica que según el nuevo plan a partir de 1959 el Secretario General dispondrá de un crédito de 50.000 dólares para cubrir los gastos iniciales que ocasione la ejecución del proyecto. Después, cada año y hasta que se cubra el costo total de la construcción, el Secretario General incluirá la suma de 200.000 dólares en el presupuesto de las Naciones Unidas. Sin embargo, es posible que entre tanto el Secretario General necesite disponer inmediatamente de fondos para sufragar los gastos de la construcción. En este caso, podrá recurrir al Fondo de Operaciones para obtener las sumas que requiera.

/...

(El Presidente)

Si el Secretario General no pudiera recurrir al Fondo de Operaciones, se prevé la posibilidad de invitar a los Gobiernos de los Estados Miembros de la Comisión a que hagan anticipos sin interés que se reembolsarán con las contribuciones anuales de los Estados Miembros a los gastos de la Organización.

El Sr. URQUIDI (México) propone, en atención a la preocupación expresada por el representante de El Salvador y a fin de evitar toda ambigüedad, que en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se agregue la palabra "reembolsables" después de la palabra "anticipos".

El Sr. URQUIA (El Salvador) apoya la propuesta de México por considerar que disipa todo equívoco y que logrará un apoyo unánime para el proyecto.

El Sr. YRIART (Uruguay) dice que su Gobierno acepta el plan de financiamiento expuesto en el proyecto de resolución de los siete países y que está dispuesto, si se presenta el caso, a hacer anticipos a las Naciones Unidas siguiendo las formalidades constitucionales que se requieren. La enmienda propuesta por México estipularía la naturaleza de los adelantos hechos a las Naciones Unidas. La delegación del Uruguay apoyará esta enmienda.

El PRESIDENTE entiende que el Comité aprueba sin objeciones el proyecto de resolución de los siete países (E/CN.12/AC.41/L.2), con las modificaciones de forma que ya señaló y la enmienda propuesta por México.

Así queda acordado.

INFORME DEL COMITE

El PRESIDENTE considera que, dada la aprobación unánime que obtuvo el proyecto de resolución de los siete países, el Relator podría no presentar su proyecto de informe al Comité y hacerlo directamente a la Asamblea General.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE reitera a la delegación de Chile el agradecimiento de todos los miembros de la CEPAL por la generosa iniciativa tomada por el Gobierno de ese país, y da las gracias a los miembros del Comité que no son países de la América Latina por su generosa y desinteresada colaboración. Confía en que esta

/...

(El Presidente)

colaboración se manifestará igualmente en la Quinta Comisión de la Asamblea General. Agradece asimismo a los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, y especialmente al Contralor, Sr. Turner, la valiosa ayuda que han aportado a los trabajos del Comité.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

